administración estatal

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 553/2018 (4607/1988; 3210/2011) TR.

Solicitante: Boti Servicios Agrícolas, S.L. (C.I.F: *****1557).

Representante: Lorena Beldad Valdepeñas (D.N.I: ****8674*).

Situación de la captación:

Nº captación	*Término*	*Provincia*	*Polígono*	*Parcela*
1	Herencia	Ciudad Real	16	26
2	Herencia	Ciudad Real	16	26

Término municipal origen del aprovechamiento: Herencia (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 49.302 m^3.

Caudal medio equivalente: 1,562 l/s.

Superficie de riego solicitada: 27,42 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 16, parcelas 21, 25, 26, 39, 50, 70, 74 y 82.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Herbáceos, Leñosos, Leñosos-Viñedo).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía y en la Disposición transitoria tercera del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas y artículo 144.3 del R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

El Comisario de Aguas, p.s. Resolución de 9 de octubre de 2019 de la Subsecretaría del MITECO, el Comisario de Aguas adjunto, Domingo Fernández Carrillo.

Anuncio número 3492

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 45 página/s. Página 34 de 45. Código de Verificación Electrónica (CVE) U6+cwG4wiWQWnAoBttcc